



ACTA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA NO. 06 DE 2026

1. OBJETO GENERAL

Prestación de servicios para la gestión, actualización y fortalecimiento de los medios de comunicación y redes sociales de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira, incluyendo la producción de piezas gráficas, audiovisuales y contenidos estratégicos que apoyen la visibilidad institucional.

2. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico y técnico, así como con la evaluación realizada conforme a los criterios establecidos en los términos de referencia de la Invitación Pública No. 06 de 2026, el Comité Evaluador se permite recomendar al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso, teniendo en cuenta que el siguiente proponente cumple con la totalidad de los requisitos exigidos y obtuvo resultados favorables en la evaluación:

CC del Proponente	Experiencia Específica	Propuesta Técnica				Oferta Económica	Puntaje Total
		Metodología de Trabajo	Plan de Trabajo y Cronograma	Estrategia para el cumplimiento de Productos	Valor Agregado		
1.004.755.342	40	10	10	15	5	20	100

La presente recomendación se fundamenta en la aplicación estricta de los criterios previamente definidos, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad entre los proponentes.



COMITÉ TÉCNICO:

JUAN MAURICIO CASTAÑO

Decano

VIVIANA ALEJANDRA AGUIRRE CALVO

Profesional de apoyo - Facultad de Ciencias Ambientales

3. ADJUDICACIÓN

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en el Acta de Evaluación previamente elaborada y publicada, el Ordenador del Gasto, en ejercicio de sus facultades y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, procede a adjudicar la Invitación Pública No. 06 de 2026 de la Facultad de Ciencias Ambientales al proponente identificado con cédula de ciudadanía 1.004.755.342, quien cumplió con todos los requisitos y su evaluación fue 100/100 puntos.

La presente adjudicación se realiza con base en la verificación objetiva del cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia y en observancia de los principios que rigen la contratación.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO

ORDENADOR DEL GASTO